



**Nº Expte.: 29/2021/28112**

Visto el informe jurídico del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que se indica a tenor literal lo siguiente:

**Asunto: Nombramiento F. de carrera TECNICO/A CONTABLE**

### **1 Antecedentes**

1.1. Por Resolución nº 2021001593 de fecha 1 de abril de 2021, se aprobaron las bases para cubrir una plaza de Inspector/a Técnico/a Contable, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo A, Subgrupo A1, bases publicadas en el BOCM nº 118 de de 19 de mayo de 2021, de esta misma Concejalía.

#### 1.2. Situación de plaza de TAE vacante

Encontrándose vacante a cubrir 1 plaza de Técnico/a Contable, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo A, Subgrupo A1, correspondiente a un PT de trabajo de Técnico de contabilidad adscrito funcionalmente al Área de Hacienda, Unidad de Fiscalización y contabilidad.

#### 1.3. Propuesta de nombramiento

Finalizado el proceso selectivo con fecha 11 de noviembre ratificada en acta de fecha 24 de noviembre, el Tribunal calificador emite acta que dice:

**“TERCERO.-** *Conforme a lo establecido en el punto 8.3 de las bases de la convocatoria, el Tribunal acordó por unanimidad ratificar la propuesta para su nombramiento como funcionaria de carrera por obtener mayor puntuación a :*

*5302\*\*\*\*K ROLDAN TORRES, EVA MARIA.”*

#### 1.4. Llamamiento

De acuerdo a las bases de la convocatoria Doña Eva María Roldan Torres, presenta la documentación requerida, cumpliendo con todos los requisitos requeridos para el nombramiento.

### **2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción



profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

- Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP)
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

### **3. CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**PRIMERA.-** El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone:

*Artículo 62. Adquisición de la condición de funcionario de carrera.*

*1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:*

*a) Superación del proceso selectivo.*

*b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.*

*[...]*

*d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.*

*2. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria*

**SEGUNDA.-** El Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado establece:

*Artículo 26. Asignación inicial de puestos de trabajo.*

*1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará [...]*

*Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.*

### **4. CONCLUSIÓN**

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quien superó las pruebas



selectivas mediante el sistema de concurso-oposición, procede el nombramiento de la funcionaria como titular de la siguiente plaza:

Grupo	A
Subgrupo	A1
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Denominación	Técnico/a Contable

Asimismo procede la adscripción directa de la funcionaria en el Puesto de trabajo de:

Puesto de Trabajo de adscripción:

- Denominación: Técnico/a de Contabilidad
- Nivel de Complemento de Destino: 24
- Tipo: No Singularizado.
- Complemento específico 124: 1.253,07 €/mensuales en 14 pagas.

Dependencia: Área de Hacienda, Unidad de Intervención con las características previstas en la Relación de Puestos de Trabajo

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar con efectos de 17 de diciembre a Doña Doña Eva María Roldan Torres, con DNI nº 053024566K, como funcionaria de carrera en una plaza de Técnica Contable, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A, Subgrupo A1, en el que deberá tomar posesión.

**SEGUNDO.-** Adscribir a la funcionaria al PT Técnica de Contabilidad en el Área de Hacienda, Unidad de Intervención, con las características previstas en el RPT.

**TERCERO.-** Notificar a la interesada, publicar el nombramiento en el BOCM, comunicando esta resolución a los servicios afectados.

**CUARTO.-** La confección de una bolsa de trabajo, conforme a los criterios recogidos en el punto 8.4 Bolsa de trabajo que dice *“El Ayuntamiento, a propuesta de la Unidad de Personal, podrá utilizar la lista de aspirantes no aprobados que hayan superado al menos uno de los ejercicios de la posición para confeccionar una Bolsa de empleo*



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

*para nombramientos interinos o contrataciones temporales en puestos de trabajo del subgrupo A1 del área de Hacienda”* La Bolsa se regirá por el Reglamento de las Bolsas del Ayuntamiento de Arganda, que se encuentra publicado en la Sede Electrónica.

Conforme a las bases de la convocatoria y al acta del tribunal los aspirantes que formaran parte de la bolsa de trabajo y en el siguiente orden son:

- 1        0543\*\*\*\*G RUIZ\*PLATAS,AINHOA
- 2        4741\*\*\*\*Y RECIO\*MAYORAL,ALBERTO
- 3        7247\*\*\*\*W IGELMO\*SAEZ,IGNACIO
- 4        0901\*\*\*\*D TEJERO\*ORTEGA,FERNANDO

**QUINTO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, con la advertencia que los interesados, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D.<sup>a</sup> Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.